

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4463 BARCELONA

M. José Hompanera González, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

En el Concurso consecutivo 928/2019 se dictó un auto de fecha 3 de noviembre de 2020 y auto de aclaración de fecha 19 de enero de 2021 en los que se ha declarado concluso el concurso de Meritxell Oliveras Gea, con NIF 77609614R, con domicilio en calle Riera de Sant Pere 41, 1º 1ª, 08338 Premiá de Dalt.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 21 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A210004986-1